

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001311000720190068401

Demandante: Sandra Milena Díaz Marín

Demandado: Edilberto Arena Piñeros

UNIÓN MARITAL DE HECHO – APELACIÓN DE SENTENCIA

Encontrándose el expediente al Despacho a fin de resolver sobre la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la señora **SANDRA MILENA DÍAZ MARÍN** contra la sentencia del 19 de febrero de 2020 proferida por el Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá, D.C., se advierte que uno de los reparos se cimentó en la existencia de la nulidad procesal prevista soportada en la casual 6º del artículo 133 del C. G del P., debido a que no se corrió traslado para alegar de conclusión (fl. 75).

Conforme a lo anterior y en aras de garantizar al máximo el derecho de defensa, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Correr traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días respecto de la nulidad consagrada en el numeral 6º del art. 133 ibídem.

SEGUNDO: ORDENAR notificar el presente auto mediante estado electrónico, con inserción de la providencia. Así mismo y para la garantía plena del debido proceso y derecho de defensa de los intervinientes, se ordena remitir copia de la presente providencia a las siguientes direcciones electrónicas:

Dr. LUIS ALBERTO DÍAZ MENDOZA (apoderado demandante)
consul_juridico@hotmail.com

Dr. ARTURO RODRÍGUEZ YOMAYUSA (apoderado demandado)
lex-justusyomayusa@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ
Magistrado

Firmado Por:

JOSE ANTONIO CRUZ SUAREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3675e1a0dcc59851a9538408328e69a6e6fd1b5aef3bbec67b21092681f5c0f0**

Documento generado en 10/08/2020 03:31:40 p.m.